



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

EQUIVALENCIAS

**Entre titulaciones de
Formación Profesional
de distintos Sistemas
Educativos Españoles**



educacion.es

EQUIVALENCIAS

A QUIEN SE DIRIGE ESTA INFORMACIÓN

■ A los titulados de Formación Profesional que acabaron sus estudios en un sistema educativo anterior al vigente en la actualidad, habiendo cursado alguno de los siguientes estudios:

- Aprendizaje Industrial y Maestría Industrial.
- Formación Profesional de primer y segundo grado.
- Módulos Experimentales de Nivel II y III.

■ Al empleador para facilitar que conozca los actuales títulos de Formación Profesional, así como sus equivalentes, con el fin de poderlos solicitar en las ofertas de trabajo que convoque y con objeto de adecuar dicha oferta al referente educativo.

CONCEPTO DE EQUIVALENCIA

■ Es el reconocimiento de que un título (o un conjunto de estudios superados por el interesado) tiene los mismos efectos que otro.

■ No da derecho a obtener el título actual. La equivalencia es un procedimiento por el que se reconoce la vigencia y validez de los títulos anteriores.

■ La equivalencia se puede reconocer con un nivel de estudios (equivalencia genérica) o se establece con un determinado título (equivalencia específica).

EFFECTOS DE LA EQUIVALENCIA

■ Profesionales. Indica el reconocimiento expreso de que una formación permite el acceso al mundo del trabajo igual que otra a la que es equivalente.

■ Académicos. Con el fin de continuar estudios se declara la equivalencia entre títulos con el mismo nivel de estudios.

EQUIVALENCIAS

TITULACIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DERIVADAS DE LA LEY ORGÁNICA DE FORMACIÓN PROFESIONAL INDUSTRIAL, DE 20 DE JULIO DE 1955 (B.O.E. DEL 2 DE JULIO).

Al cursar las enseñanzas de Aprendizaje Industrial se obtenía el título de Oficial Industrial en una Rama.

Para el Título de Oficial Industrial se estableció la equivalencia genérica, a efectos académicos y profesionales con el Título de Técnico Auxiliar (título que se obtenía al cursar la Formación Profesional de primer grado o un Módulo Experimental de Nivel II), sin especificar Rama ni Profesión.

Al cursar las enseñanzas de Maestría Industrial se obtenía el título de Maestro Industrial en una Rama.

Para el Título de Maestro Industrial se estableció la equivalencia genérica, a efectos académicos y profesionales con el Título de Técnico Especialista (título que se obtenía al cursar la Formación Profesional de segundo grado o un Módulo Experimental de Nivel III), sin especificar Rama ni Especialidad.

TITULACIÓN (ENSEÑANZAS)	TITULACIÓN EQUIVALENTE (ENSEÑANZAS)	EFFECTOS	ÁMBITO	NORMA REGULADORA
OFICIAL INDUSTRIAL (Aprendizaje Industrial)	TÉCNICO AUXILIAR (Formación Profesional de primer grado-FPI o Módulos Experimentales de Nivel II)	Todos los efectos (académicos y profesionales)	Genérica	Orden de 21 de noviembre de 1975 (B.O.E. del 25 de noviembre)
MAESTRO INDUSTRIAL (Maestría Industrial)	TÉCNICO ESPECIALISTA (Formación Profesional de segundo grado-FPII o Módulos Experimentales de Nivel III)			

EQUIVALENCIAS

TITULACIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DERIVADAS DE LA LEY 14/1970, DE 4 DE AGOSTO, GENERAL DE EDUCACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA REFORMA EDUCATIVA (B.O.E. DEL 6) Y DE LA REFORMA EXPERIMENTAL DE LAS ENSEÑANZAS MEDIAS

Al cursar las enseñanzas de Formación Profesional de primer grado o de los Módulos Experimentales de Nivel II, se obtenía el título de Técnico Auxiliar en una Rama y Profesión.

Para el título de Técnico Auxiliar, se han establecido las siguientes equivalencias:

- A efectos académicos con el Título de Educación Secundaria Obligatoria.
- A efectos profesionales, con la titulación

de Técnico (título que se obtiene al cursar un Ciclo Formativo de grado medio), si bien esta equivalencia es específica dependiendo de los estudios cursados (ver cuadro de equivalencias I).

Al cursar las enseñanzas de Formación Profesional de segundo grado o los Módulos Experimentales de Nivel III, se obtenía el título de Técnico Especialista en una Rama y Especialidad.

Para el título de Técnico Especialista, se ha establecido la equivalencia a efectos académicos y profesionales con la titulación de Técnico Superior (título que se obtiene al cursar un Ciclo Formativo de grado superior), si bien esta equivalencia es específica dependiendo de los estudios cursados (ver cuadro de equivalencias II).

TITULACIÓN (ENSEÑANZAS)	TITULACIÓN EQUIVALENTE (ENSEÑANZAS)	EFFECTOS	ÁMBITO	NORMA REGULADORA
TÉCNICO AUXILIAR (Formación Profesional de primer grado-FPI o Módulos Experimentales de Nivel II)	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	Académicos	--	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (B.O.E. del 4)
TÉCNICO ESPECIALISTA (Formación Profesional de segundo grado-FPII o Módulos Experimentales de Nivel III)	TÉCNICO (Ciclos Formativos de grado medio LOGSE/LOE)	Profesionales	Específica	Ver cuadro de equivalencias I
	TÉCNICO SUPERIOR (Ciclos Formativos de grado superior LOGSE/LOE)	Todos los efectos (académicos y profesionales)	Específica	Ver cuadro de equivalencias II

EQUIVALENCIAS

TITULACIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DERIVADAS DE LA LEY ORGÁNICA 1/1990, DE 3 DE OCTUBRE, DE ORDENACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO (LOGSE) (B.O.E. DEL 4) Y DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006 DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN (LOE) (B.O.E. DEL 4)

En la actualidad, las enseñanzas de Formación Profesional se estructuran en Ciclos Formativos de grado medio y Ciclos Formativos de grado superior, agrupándose estos en Familias Profesionales. Los Ciclos Formativos, por tanto, han sustituido respectivamente a las antiguas enseñanzas de Formación Profesional de primer y segundo grado y a los Módulos Experimentales de Nivel II y III.

Al cursar las enseñanzas de un Ciclo Formativo de grado medio, la titulación que se obtiene actualmente es la de Técnico en el Ciclo Formativo cursado.

Al cursar las enseñanzas de un Ciclo Formativo de grado superior, la titulación que se obtiene actualmente es la de Técnico Superior en el Ciclo Formativo cursado.

Actualmente se imparten tanto Ciclos Formativos derivados de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 octubre (LOGSE) como derivados de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOE). En algunos casos, estos nuevos Ciclos Formativos (LOE), sustituyen a su correspondiente Ciclo Formativo (LOGSE), estableciéndose, por tanto, una equivalencia entre ambos a todos los efec-

tos (académicos y profesionales).

CUADRO DE EQUIVALENCIAS

El Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo (B.O.E. del 8 de mayo), en sus anexos II y III establece las equivalencias entre los títulos de Técnico Auxiliar y Técnico y los títulos de Técnico Especialista y Técnico Superior.

En el siguiente cuadro se reflejan estas equivalencias. También se ha incluido las equivalencias con los nuevos títulos de Técnico y Técnico Superior derivados de la LOE y que se regulan en cada uno de los Reales Decretos que establecen dichos títulos.

En la columna de la izquierda se relacionan prácticamente todas las titulaciones de Técnico Auxiliar (cuadro de equivalencias I) y de Técnico Especialista (cuadro de equivalencias II), ordenados por ramas y profesiones (para Técnico Auxiliar, FPI) o Especialidades (para Técnico Especialista, FPII).

En la columna de la derecha se relacionan los títulos de Técnico y Superior con los que se ha establecido la correspondiente equivalencia específica y también se indica la equivalencia entre titulaciones derivadas de la LOGSE y las derivadas de la LOE.

CUADRO DE EQUIVALENCIAS I

EFFECTOS PROFESIONALES DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO AUXILIAR Y TÉCNICO

<p>TÍTULO DE TÉCNICO AUXILIAR</p> <p>┆ Formación Profesional Primer Grado (Rama)</p> <p> * Módulos Profesionales Nivel 2 (Rama)</p>	<p>TÍTULO DE TÉCNICO FAMILIA PROFESIONAL</p> <p>┆ Ciclos Formativos de Grado Medio</p>
<ul style="list-style-type: none"> ┆ Economía Familiar Rural (Agraria). ┆ Explotaciones Agrícolas Extensivas (Agraria). ┆ Explotaciones Agropecuarias (Agraria). ┆ Mecánica Agrícola (Agraria). * Explotaciones Agropecuarias (Agraria). * Agropecuaria (Agraria). 	<p>ACTIVIDADES AGRARIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ┆ Explotaciones Agrarias Extensivas.
<ul style="list-style-type: none"> ┆ Explotaciones Agrícolas Intensivas (Agraria). * Fruticultura (Agraria). * Horticultura (Agraria). * Fitopatología (Agraria). 	<ul style="list-style-type: none"> ┆ Explotaciones Agrarias Intensivas.
<ul style="list-style-type: none"> ┆ Explotaciones Ganaderas sin Tierra (Agraria). 	<ul style="list-style-type: none"> ┆ Explotaciones Ganaderas.
<ul style="list-style-type: none"> * Instalación y Mantenimiento de Jardines (Agraria). * Jardinero Productor de Plantas (Agraria). * Producción de Plantas (Agraria). 	<ul style="list-style-type: none"> ┆ Jardinería.
<ul style="list-style-type: none"> ┆ Forestal (Agraria). 	<ul style="list-style-type: none"> ┆ Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural.
<ul style="list-style-type: none"> ┆ Actividades Subacuáticas (Marítimo Pesquera). 	<p>ACTIVIDADES MARÍTIMO-PESQUERAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ┆ Buceo de Media Profundidad.
<ul style="list-style-type: none"> ┆ Máquinas (Marítimo Pesquera). ┆ Electricidad (Marítimo Pesquera). ┆ Fonda (Marítimo Pesquera). 	<ul style="list-style-type: none"> ┆ Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque.
<ul style="list-style-type: none"> ┆ Puente y Cubierta Mercante (Marítimo Pesquera). ┆ Puente y Cubierta de Pesca (Marítimo Pesquera). * Pesca Litoral (Marítimo Pesquera). 	<ul style="list-style-type: none"> ┆ Pesca y Transporte Marítimo.
<ul style="list-style-type: none"> ┆ Administrativa (Administrativa y Comercial). ┆ Secretariado (Administrativa y Comercial). ┆ Regiduría de Pisos (Hostelería y Turismo). * Auxiliar de Administración y Gestión (Administrativa y Comercial). * Documentación Administrativa y Operatoria de Teclados (Administrativa y Comercial). * Auxiliar Jurídico (Administrativa y Comercial). 	<p>ADMINISTRACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ┆ Gestión Administrativa.
<ul style="list-style-type: none"> ┆ Encuadernación (Artes Gráficas). 	<p>ARTES GRÁFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ┆ Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón.
<ul style="list-style-type: none"> ┆ Impresión (Artes Gráficas). 	<ul style="list-style-type: none"> ┆ Impresión en Artes Gráficas.

CUADRO DE EQUIVALENCIAS I

EFFECTOS PROFESIONALES DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO AUXILIAR Y TÉCNICO

<p>TÍTULO DE TÉCNICO AUXILIAR</p> <p>┆ Formación Profesional Primer Grado (Rama)</p> <p>* Módulos Profesionales Nivel 2 (Rama)</p>	<p>TÍTULO DE TÉCNICO FAMILIA PROFESIONAL</p> <p>┆ Ciclos Formativos de Grado Medio</p>
<p>┆ Composición (Artes Gráficas).</p> <p>┆ Reproducción Fotomecánica (Artes Gráficas).</p> <p>* Fotocomposición (Artes Gráficas).</p> <p>* Reproducción Fotomecánica (Artes Gráficas).</p>	<p>┆ Preimpresión en Artes Gráficas.</p>
<p>┆ Comercial (Administrativa y Comercial).</p> <p>* Auxiliar de Comercio Interior (Administrativa y Comercial).</p> <p>* Auxiliar Comercial (Administrativa y Comercial).</p> <p>* Recepción y Servicios Turísticos (Hostelería y Turismo).</p>	<p>COMERCIO Y MARKETING</p> <p>┆ Comercio.</p>
<p>┆ Imagen y Sonido (Imagen y Sonido).</p>	<p>COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO</p> <p>┆ Laboratorio de Imagen.</p>
<p>┆ Pintura Decorativa (Construcción y Obras).</p> <p>┆ Pintura (Construcción y Obras).</p> <p>┆ Decoración (Construcción y Obras).</p> <p>* Acabados de Construcción (Construcción y Obras).</p> <p>* Restauración Pictórica (Construcción y Obras).</p> <p>* Técnicas Pictóricas (Construcción y Obras).</p>	<p>EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL</p> <p>┆ Acabados de Construcción.</p>
<p>┆ Albañilería (Construcción y Obras).</p> <p>┆ Techador (Construcción y Obras).</p> <p>* Albañilería (Construcción y Obras).</p> <p>* Cubrimiento de Edificios (Construcción y Obras).</p>	<p>┆ Obras de Albañilería.</p>
<p>┆ Hormigón Armado (Construcción y Obras).</p> <p>┆ Portlandista (Construcción y Obras).</p> <p>┆ Minero Cantero (Minera).</p> <p>* Hormigón (Construcción y Obras).</p>	<p>┆ Obras de Hormigón.</p>
<p>┆ Máquinas Fijas y Móviles (Construcción y Obras).</p> <p>┆ Minero Exterior (Minera).</p>	<p>┆ Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción.</p>
<p>┆ Electrónica (Electricidad y Electrónica).</p> <p>┆ Radio (Marítimo Pesquera).</p>	<p>ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA</p> <p>┆ Equipos Electrónicos de Consumo.</p>
<p>┆ Electricidad (Electricidad y Electrónica).</p> <p>* Instalador-Mantenedor Eléctrico (Electricidad y Electrónica).</p>	<p>┆ Equipos e Instalaciones Electrotécnicas.</p> <p>┆ Instalaciones Eléctricas y Automáticas. (R.D. 177/2008, de 8 de febrero. B.O.E. 01-03-08?)</p>
<p>┆ Mecánica (Metal).</p> <p>┆ Mecánica (Armas) (Metal).</p> <p>┆ Óptica (Metal) .</p> <p>* Operador de Máquinas Herramientas (Metal).</p> <p>* Máquinas Herramientas (Metal).</p>	<p>FABRICACIÓN MECÁNICA</p> <p>┆ Mecanizado.</p> <p>┆ Mecanizado. (R.D. 1398/2007, de 29 de octubre. B.O.E. 24-11-07)</p>
<p>┆ Construcciones Metálicas (Metal).</p>	<p>┆ Soldadura y Calderería.</p> <p>┆ Soldadura y Calderería. (R.D. 1692/2007, de 14 de diciembre. B.O.E. 17-01-08)</p>

<p>TÍTULO DE TÉCNICO AUXILIAR</p> <p>I Formación Profesional Primer Grado (Rama)</p> <p>* Módulos Profesionales Nivel 2 (Rama)</p>	<p>TÍTULO DE TÉCNICO FAMILIA PROFESIONAL</p> <p>I Ciclos Formativos de Grado Medio</p>
<ul style="list-style-type: none"> I Bisutería (Metal). () I Joyería y Bisutería (Metal). (1) I Sacador de Fuego (Metal). (1) I Diseñador (Metal). (1) I Engastador (Metal). (1) 	<ul style="list-style-type: none"> I Joyería. (R.D. 498/2003, de 2 de mayo. B.O.E. 24-05-03)
<ul style="list-style-type: none"> I Cocina (Hostelería y Turismo). * Cocina (Hostelería y Turismo). * Hostelería-Cocina (Hostelería y Turismo). 	<p>HOSTELERÍA Y TURISMO</p> <ul style="list-style-type: none"> I Cocina. I Cocina y Gastronomía (R.D. 1396/2007, de 29 de octubre. B.O.E. 23-11-2007)
<ul style="list-style-type: none"> * Hostelería-Restaurante-Bar (Hostelería y Turismo). I Servicios (Hostelería y Turismo). 	<ul style="list-style-type: none"> I Servicios de Restaurante y Bar. I Servicios en Restauración. (R.D. 1690/2007, de 14 de diciembre. B.O.E. 18-01-08)
<ul style="list-style-type: none"> I Estética (Peluquería y Estética). * Estética Facial (Peluquería y Estética). 	<p>IMAGEN PERSONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> I Estética Personal Decorativa.
<ul style="list-style-type: none"> I Peluquería (Peluquería y Estética). * Peluquería (Peluquería y Estética). 	<ul style="list-style-type: none"> I Peluquería.
	<p>INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> I Panadería, Repostería y Confeitería. (R.D. 1399/2007, de 29 de octubre. B.O.E. 24-11-07) <p>INDUSTRIAS ALIMENTARIAS. ()</p> <ul style="list-style-type: none"> I Panificación y Repostería. <p>HOSTELERÍA Y TURISMO. (2)</p> <ul style="list-style-type: none"> I Pastelería y Panadería.
	<p>INFORMÁTICA</p> <ul style="list-style-type: none"> I Explotación de Sistemas Informáticos. <p>INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> I Sistemas Microinformáticos y Redes. (R.D. 1691/2007, de 14 de diciembre. B.O.E. 17-01-08)
<ul style="list-style-type: none"> I Madera (Madera). * Carpintería y Mueble (Madera). 	<p>MADERA Y MUEBLE</p> <ul style="list-style-type: none"> I Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble.
<ul style="list-style-type: none"> * Mecanizado de la Madera (Madera). 	<p>MADERA Y MUEBLE</p> <ul style="list-style-type: none"> I Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble. I Fabricación Industrial de Carpintería y Mueble.

CUADRO DE EQUIVALENCIAS I

EFFECTOS PROFESIONALES DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO AUXILIAR Y TÉCNICO

<p>TÍTULO DE TÉCNICO AUXILIAR</p> <p>▮ Formación Profesional Primer Grado (Rama) * Módulos Profesionales Nivel 2 (Rama)</p>	<p>TÍTULO DE TÉCNICO FAMILIA PROFESIONAL</p> <p>▮ Ciclos Formativos de Grado Medio</p>
<ul style="list-style-type: none"> ▮ Chapista del Automóvil (Metal). ▮ Chapa y Pintura (Metal). ▮ Carrocería del Automóvil (Automoción). * Carrocería (Automoción). * Chapa y Pintura de Vehículos (Automoción). 	<p>MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▮ Carrocería. <p>TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▮ Carrocería. (R.D. 176/2008, de 8 de febrero. B.O.E. 25-02-08)
<ul style="list-style-type: none"> ▮ Mecánica del Automóvil (Automoción). ▮ Mecánica (Aeronaves) (Automoción). ▮ Electricidad del Automóvil (Automoción). * Electricidad del Automóvil (Automoción). * Mecánico del Automóvil (Automoción). * Mecánico y Electricista de Motocicletas (Automoción). 	<ul style="list-style-type: none"> ▮ Electromecánica de Vehículos.
<ul style="list-style-type: none"> * Mantenimiento en Línea (Metal). * Mantenimiento Industrial (Metal). 	<p>MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ▮ Instalación y Mantenimiento Electromecánico y Conducción de Líneas.
<ul style="list-style-type: none"> ▮ Fontanería (Construcción y Obras). * Instalaciones de Agua, Gas y Calefacción (Construcción y Obras). * Instalación y Mantenimiento de Equipos de Frío y Calor (Electricidad y Electrónica). 	<ul style="list-style-type: none"> ▮ Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor.
<ul style="list-style-type: none"> ▮ Operador de Laboratorio (Química). * Auxiliar de laboratorio (Química). 	<p>QUÍMICA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▮ Laboratorio.
<ul style="list-style-type: none"> ▮ Operador de Planta (Química). * Operador Químico (Química). 	<ul style="list-style-type: none"> ▮ Operaciones de Proceso en Planta Química. ▮ Planta Química. (R.D. 178/2008, de 8 de febrero. B.O.E. 01-03-08)
<ul style="list-style-type: none"> ▮ Clínica (Sanitaria). ▮ Psiquiatría (Sanitaria). * Auxiliar de Enfermería (Sanitaria). 	<p>SANIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> ▮ Cuidados Auxiliares de Enfermería.
<ul style="list-style-type: none"> ▮ Auxiliar de Farmacia (Sanitaria). 	<ul style="list-style-type: none"> ▮ Farmacia. ▮ Farmacia y Parafarmacia. (R.D. 1869/2007, de 14 de diciembre. B.O.E.17-01-08)
<ul style="list-style-type: none"> ▮ Preparado Aparado (Piel). ▮ Zapatero Troquelador (Piel). ▮ Modelista Patronista Cortador (Piel). 	<p>TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL</p> <ul style="list-style-type: none"> ▮ Calzado y Marroquinería.
<ul style="list-style-type: none"> ▮ Moda y Confección (Moda y Confección). * Confección Industrial (Moda y Confección). 	<ul style="list-style-type: none"> ▮ Confección. ▮ Confección y Moda. (R.D. 955/2008, de 6 de junio. B.O.E. 24-06-08)
<ul style="list-style-type: none"> ▮ Textil (Textil). 	<ul style="list-style-type: none"> ▮ Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada.

<p>TÍTULO DE TÉCNICO AUXILIAR</p> <p>┆ Formación Profesional Primer Grado (Rama) * Módulos Profesionales Nivel 2 (Rama)</p>	<p>TÍTULO DE TÉCNICO FAMILIA PROFESIONAL</p> <p>┆ Ciclos Formativos de Grado Medio</p>
<ul style="list-style-type: none"> ┆ Cerámica Industrial (Vidrio y Cerámica). * Alfarería y Cerámica (Vidrio y Cerámica). ┆ Vidrio Industrial (Vidrio y Cerámica). 	<p>VIDRIO Y CERÁMICA</p> <ul style="list-style-type: none"> ┆ Operaciones de Fabricación de Productos Cerámicos. ┆ Operaciones de Fabricación de Vidrio y Transformados.
<ul style="list-style-type: none"> ┆ Piedra y Mármol (Construcción y Obras). 	<p>Enseñanzas de las artes plásticas y de diseño ARTES APLICADAS DE LA ESCULTURA</p> <ul style="list-style-type: none"> ┆ Artes Plásticas y Diseño en Talla Artística en Piedra
<ul style="list-style-type: none"> ┆ Bisutería (Metal). (1) ┆ Joyería y Bisutería (Metal). (1) ┆ Sacador de Fuego (Metal). (1) 	<p>JOYERÍA DEL ARTE</p> <ul style="list-style-type: none"> ┆ Artes Plásticas y Diseño en Moldeado y Fundición de Objetos de Orfebrería, Joyería y Bisutería Artísticas.
<ul style="list-style-type: none"> ┆ Diseñador (Metal). (1) ┆ Engastador (Metal). (1) 	<ul style="list-style-type: none"> ┆ Artes Plásticas y Diseño en Engastado.

(1) Titulación equivalente a dos titulaciones distintas de Técnico.

(2) Las titulaciones de Técnico en "Panificación y Repostería" y Técnico en "Pastelería y Panadería" no son equivalentes entre sí.

CUADRO DE EQUIVALENCIAS II

EFFECTOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO ESPECIALISTA Y TÉCNICO SUPERIOR

<p>TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA</p> <p>▮ Formación Profesional Segundo Grado (Rama)</p> <p>* Módulos Profesionales Nivel 3 (Rama)</p>	<p>TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR</p> <p>FAMILIA PROFESIONAL</p> <p>▮ Ciclos Formativos de Grado Superior</p>
<ul style="list-style-type: none"> ▮ Administración y Gestión de Empresas Agrarias (Agraria). ▮ Dirección y Gestión de Empresas Agrarias (Agraria). ▮ Explotación Hortofrutícola (Agraria). ▮ Explotación Agropecuaria (Agraria). ▮ Gobierno y Administración de Servicios Comunitarios (Agraria). ▮ Mecanización Agraria (Agraria). * Hortofruticultura (Agraria). 	<p>ACTIVIDADES AGRARIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▮ Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias.
<ul style="list-style-type: none"> ▮ Jardinería (Agraria). ▮ Explotación Forestal (Agraria). * Aprovechamientos Forestales y Conservación de la Naturaleza (Agraria). 	<ul style="list-style-type: none"> ▮ Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos.
<ul style="list-style-type: none"> * Actividades Físicas y Animación Deportiva (Sanitaria). 	<p>ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▮ Animación de Actividades Físicas y Deportivas.
<ul style="list-style-type: none"> ▮ Pesca Marítima (Marítimo Pesquera). ▮ Navegación de Cabotaje (Marítimo Pesquera). 	<p>ACTIVIDADES MARÍTIMO-PESQUERAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▮ Navegación, Pesca y Transporte Marítimo.
<ul style="list-style-type: none"> ▮ Cultivos Marinos Tradicionales (Marítimo Pesquera). ▮ Cultivos Marinos Artificiales (Marítimo Pesquera). * Cultivos Marinos (Marítimo Pesquera). 	<ul style="list-style-type: none"> ▮ Producción Acuícola.
<ul style="list-style-type: none"> ▮ Mecánica Naval (Marítimo Pesquera). 	<ul style="list-style-type: none"> ▮ Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque.
<ul style="list-style-type: none"> ▮ Administrativa (Administrativa y Comercial). ▮ Administración de Empresas (Administrativa y Comercial). ▮ Contabilidad (Administrativa y Comercial). ▮ Entidades de Ahorro (Administrativa y Comercial). ▮ Inmobiliario (Administrativa y Comercial). * Administración Empresarial (Administrativa y Comercial). * Administración de Empresas (Administrativa y Comercial). * Contabilidad y Administración en la Pequeña y Mediana Empresa (Administrativa y Comercial). * Contabilidad y Gestión (Administrativa y Comercial). 	<p>ADMINISTRACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ▮ Administración y Finanzas.
<ul style="list-style-type: none"> ▮ Secretariado (Administrativa y Comercial). ▮ Secretario Ejecutivo de Dirección (Administrativa y Comercial). ▮ Secretaria Bilingüe de Dirección (Administrativa y Comercial). ▮ Secretariado Bilingüe y Comercial (Administrativa y Comercial). * Secretariado Ejecutivo Multilingüe (Administrativa y Comercial). * Biblioteconomía, Archivística y Documentación (Administrativa y Comercial). 	<ul style="list-style-type: none"> ▮ Secretariado.

<p>TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA</p> <p>▮ Formación Profesional Segundo Grado (Rama)</p> <p>* Módulos Profesionales Nivel 3 (Rama)</p>	<p>TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR</p> <p>FAMILIA PROFESIONAL</p> <p>▮ Ciclos Formativos de Grado Superior</p>
<p>▮ Diseño Gráfico (Delineación).</p>	<p>ARTES GRÁFICAS</p> <p>▮ Diseño y Producción Editorial.</p>
<p>▮ Composición (Artes Gráficas).</p> <p>▮ Encuadernación (Artes Gráficas).</p> <p>▮ Impresión (Artes Gráficas).</p> <p>▮ Procesos Gráficos (Artes Gráficas).</p> <p>▮ Reproducción Fotomecánica (Artes Gráficas).</p> <p>* Composición de Artes Gráficas (Artes Gráficas).</p>	<p>▮ Producción en Industrias de Artes Gráficas.</p>
<p>▮ Comercio Exterior y Transportes (Administrativa y Comercial).</p> <p>* Comercio Exterior (Administrativa y Comercial).</p>	<p>COMERCIO Y MARKETING</p> <p>▮ Comercio Internacional.</p>
<p>▮ Almacenes (Administrativa y Comercial).</p> <p>▮ Comercial (Administrativa y Comercial).</p> <p>▮ Publicidad (Administrativa y Comercial).</p> <p>▮ Marketing (Administrativa y Comercial).</p> <p>▮ Relaciones Públicas (Administrativa y Comercial).</p> <p>* Técnico Comercial (Administrativa y Comercial).</p>	<p>▮ Gestión Comercial y Marketing.</p>
<p>* Asesoría de Consumo (Administrativa y Comercial).</p> <p>* Información y Atención al Público (Administrativa y Comercial).</p>	<p>▮ Servicios al Consumidor.</p>
<p>▮ Imagen Fotográfica (Imagen y Sonido).</p> <p>▮ Imagen Fílmica (Imagen y Sonido).</p> <p>▮ Medios Audiovisuales (Imagen y Sonido).</p> <p>▮ Operaciones en Radio Televisión (Imagen y Sonido).</p> <p>* Operaciones Imagen y Sonido (Imagen y Sonido).</p> <p>* Medios Audiovisuales (Imagen y Sonido).</p>	<p>COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO</p> <p>▮ Imagen.</p>
<p>▮ Producción de Programas (Imagen y Sonido).</p>	<p>▮ Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos.</p>
<p>▮ Realización de Programas (Imagen y Sonido).</p> <p>* Realización, Producción y Operación de Programas Audiovisuales (Imagen y Sonido).</p>	<p>▮ Realización de Audiovisuales y Espectáculos.</p>
<p>▮ Edificios y Obras (Delineación).</p> <p>▮ Delineante de Edificios y Urbanismo (Delineación).</p> <p>▮ Diseño de Interiores (Delineación).</p>	<p>EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL</p> <p>▮ Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción.</p>
<p>▮ Topografía (Construcción y Obras).</p> <p>▮ Vías y Obras (Construcción y Obras).</p> <p>▮ Sobrestantes (Construcción y Obras).</p>	<p>▮ Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas.</p>
<p>▮ Construcción de Edificios (Maestro de Obras) (Construcción y Obras).</p>	<p>▮ Realización y Planes de Obra.</p>

CUADRO DE EQUIVALENCIAS II

EFFECTOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO ESPECIALISTA Y TÉCNICO SUPERIOR

<p>TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA</p> <p> <ul style="list-style-type: none"> Formación Profesional Segundo Grado (Rama) * Módulos Profesionales Nivel 3 (Rama) </p>	<p>TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR</p> <p>FAMILIA PROFESIONAL</p> <p> <ul style="list-style-type: none"> Ciclos Formativos de Grado Superior </p>
<ul style="list-style-type: none"> Electrónica Industrial (Electricidad y Electrónica). Electrónico de Sistemas (Electricidad y Electrónica). Electrónica de Control y de Mantenimiento Industrial (Electricidad y Electrónica). * Sistemas Automáticos y Programables (Electricidad y Electrónica). 	<p>ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de Productos Electrónicos.
<ul style="list-style-type: none"> Instalaciones y Líneas Eléctricas (Electricidad y Electrónica). Máquinas Eléctricas (Electricidad y Electrónica). Electricidad Naval (Marítimo Pesquera). 	<ul style="list-style-type: none"> Instalaciones Electrotécnicas.
<ul style="list-style-type: none"> Operadores de Cuadro y Automatismos (Electricidad y Electrónica). Instrumentación y Control (Electricidad y Electrónica). Robótica y Automática (Electricidad y Electrónica). Sistemas Automáticos (Electricidad y Electrónica). 	<ul style="list-style-type: none"> Sistemas de Regulación y Control Automáticos.
<ul style="list-style-type: none"> Electrónica de Comunicaciones (Electricidad y Electrónica). Equipos de Informática (Electricidad y Electrónica). Mantenimiento de Medios de Radio Televisión (Imagen y Sonido). Mantenimiento de Medios Audiovisuales (Imagen y Sonido). Radiotelefonía Naval (Marítimo Pesquera). Óptica Electrónica (Electricidad y Electrónica). * Equipos informáticos (Electricidad y Electrónica). * Mantenimiento y Operación Técnica de Equipos de Radio y Televisión (Imagen y Sonido). 	<ul style="list-style-type: none"> Sistemas de Telecomunicación e Informáticos.
<ul style="list-style-type: none"> Calderería en Chapa Estructural (Metal). Construcciones Metálicas y Soldador (Metal). Construcción Naval (Metal). Soldadura (Metal). Trazador Naval (Metal). * Fabricación Soldada (Metal). 	<p>FABRICACIÓN MECÁNICA</p> <ul style="list-style-type: none"> Construcciones Metálicas. Construcciones Metálicas. (R.D. 174/2008, de 8 de febrero. B.O.E. 29-02-08)
<ul style="list-style-type: none"> Diseño Industrial (Delineación). Delineación Industrial (Delineación). * Diseño Industrial (Delineación). * Delineación Industrial (Delineación). 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de Proyectos Mecánicos.
<ul style="list-style-type: none"> Forja y Fundición (Metal). Modelos y Fundición (Metal). 	<ul style="list-style-type: none"> Producción por Fundición y Pulvimetalurgia.

<p>TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA</p> <p>▮ Formación Profesional Segundo Grado (Rama)</p> <p>* Módulos Profesionales Nivel 3 (Rama)</p>	<p>TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR</p> <p>FAMILIA PROFESIONAL</p> <p>▮ Ciclos Formativos de Grado Superior</p>
<ul style="list-style-type: none"> ▮ Montaje y Construcción de Maquinaria (Metal). ▮ Micromecánica de Máquinas Herramientas (Metal). ▮ Micromecánica de Instrumentos (Metal). ▮ Instrumentista en Sistemas de Medida (Metal). ▮ Utillajes y Montajes Mecánicos (Metal). ▮ Mecánico de Armas (Metal). ▮ Fabricación Mecánica (Metal). ▮ Máquinas Herramientas (Metal). ▮ Matricería y Moldes (Metal). ▮ Control de Calidad (Metal). ▮ Micromecánica y Relojería (Metal). * Fabricación Mecánica (Metal). 	<ul style="list-style-type: none"> ▮ Producción por Mecanizado. ▮ Programación de la Producción en Fabricación Mecánica. (R.D. 1687/2007, de 14 de diciembre. B.O.E. 16-01-08)
<ul style="list-style-type: none"> ▮ Óptica de Anteojería (Metal). ▮ Óptica Geométrica (Metal). 	<ul style="list-style-type: none"> ▮ Óptica de Anteojería. (R.D. 370/2001, de 6 de abril. B.O.E. 08-05-01)
<ul style="list-style-type: none"> ▮ Agencias de Viaje (Hostelería y Turismo). 	<p>HOSTELERÍA Y TURISMO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▮ Agencias de Viajes.
<ul style="list-style-type: none"> ▮ Administración Hostelera (Hostelería y Turismo). * Recepción (Hostelería y Turismo). 	<ul style="list-style-type: none"> ▮ Alojamiento. ▮ Gestión de Alojamientos Turísticos. (R.D. 1686/2007, de 14 de diciembre. B.O.E. 15-01-08).
<ul style="list-style-type: none"> ▮ Azafatas de Congresos y Exposiciones (Administrativa y Comercial). ▮ Servicios de Tierra de Aviación (Administrativa y Comercial). ▮ Servicios a Bordo de Aviación (Administrativa y Comercial). 	<ul style="list-style-type: none"> ▮ Información y Comercialización Turísticas.
<ul style="list-style-type: none"> ▮ Hostelería (Hostelería y Turismo). 	<ul style="list-style-type: none"> ▮ Restauración.
<ul style="list-style-type: none"> ▮ Peluquería (Peluquería y Estética). 	<p>IMAGEN PERSONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ▮ Asesoría de Imagen Personal.
<ul style="list-style-type: none"> ▮ Estética (Peluquería y Estética). 	<ul style="list-style-type: none"> ▮ Estética.
<ul style="list-style-type: none"> ▮ Conservería Vegetal (Agraria). ▮ Industrias Agroalimentarias (Agraria). ▮ Quesería y Mantequería (Química). ▮ Industrias Alimentarias (Química). ▮ Viticultura y Enotecnia (Agraria). 	<p>INDUSTRIAS ALIMENTARIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▮ Industria Alimentaria.
<ul style="list-style-type: none"> ▮ Viticultura y Enotecnia (Agraria). (1) 	<ul style="list-style-type: none"> ▮ Vitivinicultura. (R.D.1688/2007, de 14 de diciembre. B.O.E. 16-01-08)

CUADRO DE EQUIVALENCIAS II

EFFECTOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO ESPECIALISTA Y TÉCNICO SUPERIOR

<p>TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA</p> <p>I Formación Profesional Segundo Grado (Rama) * Módulos Profesionales Nivel 3 (Rama)</p>	<p>TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR</p> <p>FAMILIA PROFESIONAL</p> <p>I Ciclos Formativos de Grado Superior</p>
<ul style="list-style-type: none"> I Informática de Empresas (Administrativa y Comercial). I Informática de Empresa (Administrativa y Comercial). I Informática Empresarial (Administrativa y Comercial). 	<p>INFORMÁTICA</p> <ul style="list-style-type: none"> I Administración de Sistemas Informáticos.
<ul style="list-style-type: none"> I Informática de Gestión (Administrativa y Comercial). I Programador de Gestión Administrativa (Administrativa y Comercial). I Programador de Aplicaciones de Gestión (Administrativa y Comercial). * Programación de Informática de Gestión (Administrativa y Comercial). * Programador de Gestión (Administrativa y Comercial). 	<ul style="list-style-type: none"> I Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.
<ul style="list-style-type: none"> I Diseño y Fabricación de Muebles (Madera). 	<p>MADERA Y MUEBLE</p> <ul style="list-style-type: none"> I Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble.
<ul style="list-style-type: none"> I Construcción Industrial de Madera (Madera). I Ebanista (Madera). I Madera (Madera). I Modelista de Fundición (Madera). 	<ul style="list-style-type: none"> I Producción de Madera y Mueble.
<ul style="list-style-type: none"> I Mecánica y Electricidad del Automóvil (Automoción). I Mantenimiento de Máquinas y Equipos de Construcción y Obras (Construcción y Obras). * Automoción (Automoción). 	<p>MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> I Automoción.
<ul style="list-style-type: none"> I Técnico en Mantenimiento de Aeronaves (Automoción). I Mecánico de Helicópteros (Automoción). 	<ul style="list-style-type: none"> I Mantenimiento Aeromecánico.
	<p>MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> I Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención. <p>INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> I Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos. (R.D.219/2008, de 15 de Febrero. B.O.E. 04-03-08)
<ul style="list-style-type: none"> I Mantenimiento Electromecánico (Electricidad y Electrónica). I Mantenimiento Eléctrico Electrónico (Electricidad y Electrónica). I Automatismos Neumáticos y Oleohidráulicos (Metal). I Mantenimiento de Maquinaria de Confección (Metal). I Mantenimiento Mecánico (Metal). * Mantenimiento de Máquinas y Sistemas Automáticos (Metal). * Mantenimiento de Automatismos (Metal). 	<ul style="list-style-type: none"> I Mantenimiento de Equipo Industrial.

<p>TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA</p> <p>▮ Formación Profesional Segundo Grado (Rama)</p> <p>* Módulos Profesionales Nivel 3 (Rama)</p>	<p>TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR</p> <p>FAMILIA PROFESIONAL</p> <p>▮ Ciclos Formativos de Grado Superior</p>
<ul style="list-style-type: none"> ▮ Instalaciones (Construcción y Obras). ▮ Aprovechamiento de Energía Solar (Electricidad y Electrónica). ▮ Mantenimiento Energía Solar y Climatización (Electricidad y Electrónica). ▮ Calor, Frio y Aire Acondicionado (Electricidad y Electrónica). ▮ Fontanería (Construcción y Obras). ▮ Frio Industrial (Electricidad y Electrónica). ▮ Instalaciones Frigoríficas y de Climatización (Electricidad y Electrónica). ▮ Instalaciones de Energía Solar (Electricidad y Electrónica). * Instalaciones Térmicas Auxiliares de Proceso (Electricidad y Electrónica). * Instalaciones Frigoríficas y de Climatización (Electricidad y Electrónica). * Mantenimiento de Instalaciones de Servicios y Auxiliares (Electricidad y Electrónica). 	<ul style="list-style-type: none"> ▮ Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso. <p>INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▮ Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos. (R.D.220/2008, de 15 de febrero. B.O.E. 04-03-08)
<ul style="list-style-type: none"> ▮ Alimentación (Química). ▮ Análisis Lácteos (Química). ▮ Análisis y Procesos Básicos (Química). ▮ Química de Laboratorio (Química). * Ayudante Técnico de Laboratorio (Química). 	<p>QUÍMICA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▮ Análisis y Control. ▮ Laboratorio de Análisis y Control de Calidad. (R.D. 1395/2007, de 29 de octubre. B.O.E. 23-11-07)
<ul style="list-style-type: none"> ▮ Galvanotecnia (Química). ▮ Metalurgia (Química). ▮ Química de la Industria (Química). ▮ Químico Artificiero Polvorista (Química). 	<ul style="list-style-type: none"> ▮ Industrias de Proceso Químico. ▮ Química Industrial. (R.D. 175/2008, de 8 de febrero. B.O.E. 23-02-08)
<ul style="list-style-type: none"> ▮ Ayudante de Farmacia (Química). * Técnico en Farmacia (Química). 	<ul style="list-style-type: none"> ▮ Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines.
<ul style="list-style-type: none"> ▮ Fabricación de Papel (Química). 	<ul style="list-style-type: none"> ▮ Industrias de Proceso de Pasta y Papel.
<ul style="list-style-type: none"> ▮ Operador de Plantas de Tratamiento de Aguas (Química). * Medio Ambiente (Química). 	<ul style="list-style-type: none"> ▮ Química Ambiental.
<ul style="list-style-type: none"> ▮ Anatomía Patológica (Sanitaria). * Anatomía Patológica Citología (Sanitaria). 	<p>SANIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> ▮ Anatomía Patológica y Citología.
<ul style="list-style-type: none"> ▮ Dietética y Nutrición (Sanitaria). 	<ul style="list-style-type: none"> ▮ Dietética.
<ul style="list-style-type: none"> ▮ Higienista Dental (Sanitaria). 	<ul style="list-style-type: none"> ▮ Higiene Bucodental.
<ul style="list-style-type: none"> ▮ Radiodiagnóstico (Sanitaria). ▮ Medicina Nuclear (Sanitaria). (1) (R.D.1538/2006, de 15 de diciembre. B.O.E. 03-01-07) 	<ul style="list-style-type: none"> ▮ Imagen para el Diagnóstico.

CUADRO DE EQUIVALENCIAS II

EFFECTOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO ESPECIALISTA Y TÉCNICO SUPERIOR

<p>TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA</p> <ul style="list-style-type: none"> Formación Profesional Segundo Grado (Rama) * Módulos Profesionales Nivel 3 (Rama) 	<p>TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR</p> <p>FAMILIA PROFESIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> Ciclos Formativos de Grado Superior
<ul style="list-style-type: none"> Laboratorio (Sanitaria). 	<ul style="list-style-type: none"> Laboratorio de Diagnóstico Clínico.
<ul style="list-style-type: none"> Prótesis Dental (Sanitaria). 	<ul style="list-style-type: none"> Prótesis Dentales.
<ul style="list-style-type: none"> Radioterapia (Sanitaria). Medicina Nuclear (Sanitaria). (1) (R.D.1538/2006, de 15 de diciembre. B.O.E. 03-01-07) 	<ul style="list-style-type: none"> Radioterapia.
<ul style="list-style-type: none"> * Salud Ambiental (Sanitaria). 	<ul style="list-style-type: none"> Salud Ambiental.
<ul style="list-style-type: none"> Audioprotesista (Sanitaria). 	<ul style="list-style-type: none"> Audioprótesis. (R.D.62/2001, de 26 de enero. B.O.E. 15-02-01) Audiología Protésica. (R.D.1685/2007, de 14 de diciembre. B.O.E. 15-01-08)
<ul style="list-style-type: none"> * Actividades Socioculturales (Administrativa y Comercial). 	<p>SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> Animación Sociocultural.
<ul style="list-style-type: none"> Jardines de Infancia (Servicios a la Comunidad). * Educador Infantil (Servicios a la Comunidad). 	<ul style="list-style-type: none"> Educación Infantil. Educación Infantil. (R.D. 1394/2007, de 29 de octubre. B.O.E. 24-11-07)
<ul style="list-style-type: none"> Economía Socio Familiar (Servicios a la Comunidad). Adaptación Social (Servicios a la Comunidad). Educador de Disminuidos Psíquicos (Sanitaria). 	<ul style="list-style-type: none"> Integración Social.
<ul style="list-style-type: none"> Tenería (Piel). Fabricación del Calzado (Piel). 	<p>TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL</p> <ul style="list-style-type: none"> Curtidos.
<ul style="list-style-type: none"> Confección Industrial de Prendas Exteriores (Moda y Confección). (2) Confección Industrial de Prendas Interiores (Moda y Confección). (2) Confección a Medida de Señora (Moda y Confección). (2) Producción en Industrias de la Confección (Moda y Confección). (2) Sastrería y Modistería (Moda y Confección). (2) * Técnico en Confección de Tejidos (Moda y Confección). (2) 	<ul style="list-style-type: none"> Patronaje. (3)() Procesos de Confección Industrial. (3) Patronaje y Moda. (R.D. 954/2008, de 6 de junio. B.O.E. 23-06-08)
<ul style="list-style-type: none"> * Procesos Químicos Textiles (Textil). 	<ul style="list-style-type: none"> Procesos de Ennoblecimiento Textil.
<ul style="list-style-type: none"> Hilatura (Textil). Tisaje y Confección Industrial (Textil). * Hilatura y Tejeduría (Textil). 	<ul style="list-style-type: none"> Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada.
<ul style="list-style-type: none"> Diseño Textil (Textil). Tejidos (Textil). 	<ul style="list-style-type: none"> Procesos Textiles de Tejeduría de Punto.

<p>TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA</p> <ul style="list-style-type: none"> Formación Profesional Segundo Grado (Rama) * Módulos Profesionales Nivel 3 (Rama) 	<p>TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR</p> <p>FAMILIA PROFESIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> Ciclos Formativos de Grado Superior
<ul style="list-style-type: none"> Cerámica Industrial (Vidrio y Cerámica). 	<p>VIDRIO Y CERÁMICA</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos.
<ul style="list-style-type: none"> Grabado (Artes Gráficas). 	<p>Enseñanzas de las artes plásticas y de diseño</p> <p>ARTES APLICADAS AL LIBRO</p> <ul style="list-style-type: none"> Artes Plásticas y Diseño en Grabado y Técnicas de Estampación.
<ul style="list-style-type: none"> Artesanía del Mármol (Construcción y Obras). 	<p>ARTES APLICADAS DE LA ESCULTURA</p> <ul style="list-style-type: none"> Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas a la Piedra.
<ul style="list-style-type: none"> Pintura Decorativa (Construcción y Obras). 	<p>ARTES APLICADAS AL MURO</p> <ul style="list-style-type: none"> Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas al Muro.
<ul style="list-style-type: none"> Diseño y Modelista en Bisutería (Metal). 	<p>JOYERÍA DEL ARTE</p> <ul style="list-style-type: none"> Artes Plásticas y Diseño en Bisutería Artística.
<ul style="list-style-type: none"> Joyería (Metal). 	<ul style="list-style-type: none"> Artes Plásticas y Diseño en Joyería Artística.

(1) Titulación equivalente a dos titulaciones distintas de Técnico Superior.

(2) Titulación no equivalente al título de Técnico Superior en "Patronaje".

(3) Las titulaciones de Técnico Superior en "Patronaje" y Técnico Superior en "Procesos de Confección Industrial" no son equivalentes entre sí.

+ Información

Ministerio de Educación

educacion.es

Consejerías de Educación
de las Comunidades Autónomas